

**Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-01001-15-0554-2018

554-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,333,915.6
Muestra Auditada	845,079.1
Representatividad de la Muestra	63.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, fueron por 1,333,915.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 845,079.1 miles de pesos, que representó el 63.4%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes (municipio), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 46 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su Atención núm. 003/CP2016 de fecha 31 de agosto de 2017 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 515-DS-GF que fue notificado al titular del ente fiscalizado, mediante oficio núm. OASF/1377/2017 de fecha 1 de noviembre de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave 16-D-01001-14-0515-01-001, se constató que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/CI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2017/301/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) El municipio utilizó 12 cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos de Participaciones Federales a Municipios (Participaciones) 2017, cuatro de ellas para la recepción de los recursos, que generaron rendimientos financieros por 3,474.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, y las ocho restantes fueron concentradoras y pagadoras de nómina y gastos de operación (que incluyeron recursos propios).
- b) Se determinó en la auditoría núm. 563-DE-GF, que lleva por título "Distribución de las Participaciones Federales", que de los recursos de Participaciones 2017 asignados al municipio que integraron la muestra de auditoría por 1,351,214.0 miles de pesos (incluidos otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal), la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) transfirió recursos por 163,506.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones conforme al calendario de enteros publicado, 1,170,409.3 miles de pesos se afectaron como fuente de pago y fueron transmitidos de manera directa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Fideicomiso Aguascalientes núm. F/175366 (fideicomiso) por cuenta del municipio y así garantizar las obligaciones contraídas, mediante dos créditos en 2009 y 2013 para el pago de la deuda pública y 17,298.4 miles de pesos corresponden a descuentos en 2017 del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

- c) Se determinó en la auditoría núm. 563-DE-GF, que lleva por título “Distribución de las Participaciones Federales”, que de los recursos de participaciones que se afectaron como fuente de pago para garantizar el pago de la deuda pública directa contraída, mediante dos créditos en 2009 y 2013 por 1,170,409.3 miles de pesos, el Fideicomiso Aguascalientes núm. F/175366 transfirió al municipio recursos del remanente por 1,120,747.8 miles de pesos, por lo que la aportación neta al fideicomiso fue de 49,661.5 miles de pesos, los cuales fueron recuperados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2017 y se mostró evidencia de la transferencia a la cuenta bancaria de Participaciones 2017 y el registro de la reclasificación correspondiente.
- d) Se determinó en la auditoría núm. 563-DE-GF, que lleva por título “Distribución de las Participaciones Federales”, que el municipio recibió recursos líquidos de Participaciones 2017 por 163,506.3 miles de pesos, las cuales fueron cubiertas en efectivo, no en obra, sin condicionamiento alguno; asimismo, se verificó que las Participaciones 2017 no fueron embargadas ni afectadas a fines específicos y 1,170,409.3 miles de pesos fueron afectadas como fuente de pago para garantizar las obligaciones contraídas mediante, dos créditos en 2009 y 2013 para el pago de la deuda pública, de los cuales 1,120,747.8 miles de pesos corresponden a recursos líquidos del remanente del fideicomiso.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. Se determinó en la auditoría núm. 563-DE-GF, que lleva por título “Distribución de las Participaciones Federales”, que el municipio registró, en su sistema contable, los ingresos líquidos recibidos de Participaciones 2017, por 163,506.3 miles de pesos; los ingresos virtuales que se afectaron como fuente de pago y fueron transmitidos de manera directa por la SHCP al Fideicomiso Aguascalientes núm. F/175366 por 1,170,409.3 miles de pesos, y los ingresos del remanente del Fideicomiso Aguascalientes núm. F/175366 por 1,120,747.8 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del municipio al 31 de diciembre de 2017 por 3,474.2 miles de pesos; asimismo, los egresos realizados al 31 de diciembre de 2017 por 1,247,776.1 miles de pesos (incluyen 2,495.6 miles de pesos de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del municipio y 7,486.6 miles de pesos de ajustes cuatrimestrales, recursos 2016 pagados en 2017, recursos 2017 pagados en 2018, aportación complementaria que no corresponde a 2017 e incentivos que no forman parte de la muestra de auditoría), de los cuales, 1,237,793.9 miles de pesos corresponden a los recursos de Participaciones 2017, que representan el 99.2% del total de los recursos en las cuentas bancarias. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos de Participaciones 2017 por 754,997.3 miles de pesos, de los cuales 748,957.3 miles de pesos corresponden a los recursos de Participaciones 2017 que representan el 99.2% del total de los recursos en las cuentas bancarias, mismos que se soportaron en la documentación original y que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

**Destino de los Recursos**

4. Al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, le fueron transferidos recursos líquidos de Participaciones 2017 por 1,333,915.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se devengaron 1,237,793.8 miles de pesos, monto que representó el 92.8% de los recursos transferidos, por lo que a dicha fecha, existieron recursos no devengados por 96,121.8 miles de pesos, que representan el 7.2%; asimismo, el municipio proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de los rendimientos financieros por 2,495.6 miles de pesos en los objetivos para los cuales fueron asignados, y quedan pendientes por aplicar 978.6 miles de pesos, para un total de 97,100.4 miles de pesos.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos
Servicios personales	792,156.7	59.4
Materiales y suministros	31,854.2	2.4
Servicios generales	134,181.2	10.0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	210,965.0	15.8
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	55,795.8	4.2
Inversión pública	12,840.9	1.0
<b>Total</b>	<b>1,237,793.8</b>	<b>92.8</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por el municipio.

NOTAS: No se incluyen los descuentos del FEIEF en 2017 por 17,298.4 miles de pesos.

No se consideran los ajustes cuatrimestrales, recursos 2016 pagados en 2017, recursos 2017 pagados en 2018, anticipo 2018 e incentivos que no forman parte de la muestra de la auditoría núm. 563-DE-GF, que lleva por título "Distribución de las Participaciones Federales" por 7,486.6 miles de pesos.

No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del municipio al 31 de diciembre de 2017 por 3,474.2 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta de Participaciones por 44,956.3 miles de pesos, y 19.8 miles de pesos por cargas financieras en enero de 2019, posterior a la revisión, y la aplicación de los recursos por 52,144.1 miles de pesos al 30 de noviembre de 2018, en los objetivos para los cuales fueron asignados, para un total de 97,100.4 miles de pesos. Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/FI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2017/007/2019, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal**

5. Con la revisión de lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, se constató que la SHCP participó 62,607.8 miles de pesos al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, por concepto de la devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR) enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente a los sueldos y salarios del personal que prestó sus servicios subordinados al municipio y que fueron pagados con recursos propios y de las participaciones.

### **Servicios Personales**

6. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Los pagos al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- b) Con la inspección física de una muestra de 50 trabajadores de 2 centros de trabajo, se concluyó que en 33 casos se encontraron en el lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su cargo y en 17 casos se mostró evidencia de su baja, incapacidad, comisión sindical, vacaciones, carga horaria, comisión y cambio de adscripción.
- c) El municipio realizó las retenciones y los enteros por concepto del ISR, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSPEA) y del 2.0% del Impuesto Sobre Nómina (ISN) en tiempo y forma a las instituciones correspondientes, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

7. Se identificaron pagos a 195 trabajadores con categoría E-5000 "Compensados" por 9,895.6 miles de pesos, de los cuales 9,816.4 miles de pesos corresponden a los recursos de Participaciones 2017 que representan el 99.2% del total de los recursos en las cuentas bancarias, categoría no contemplada en los tabuladores.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta de Participaciones por 9,816.4 miles de pesos, y 4.3 miles de pesos por cargas financieras en enero de 2019, posterior a la revisión. Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/FI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2017/008/2019, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

8. El municipio erogó 4,766.1 miles de pesos para el pago de gratificación por comisión a 169 trabajadores, de los cuales 4,728.0 miles de pesos corresponden a los recursos de Participaciones 2017 que representan el 99.2% del total de los recursos en las cuentas bancarias, concepto no contemplado en los tabuladores.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta de Participaciones por 4,728.0 miles de pesos, y 2.1 miles de pesos por cargas financieras en enero de 2019, posterior a la revisión. Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/FI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2017/009/2019, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

**9.** El municipio destinó recursos de Participaciones 2017 por 1,854.2 miles de pesos por concepto de seguro de separación individualizado mediante el Seguro de Visión Plus de 15 personas, de los cuales 1,839.4 miles de pesos corresponden a los recursos de Participaciones 2017 que representan el 99.2% del total de los recursos en las cuentas bancarias, concepto no contemplado en el Reglamento Interior de Trabajo; no obstante, que el municipio presentó oficio de autorización por parte de la Presidenta Municipal para el pago del seguro de separación individualizado, se determinó que no fue suficiente, en virtud de que no se proporcionó el acta de cabildo correspondiente.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta de Participaciones por 1,839.4 miles de pesos, y 0.8 miles de pesos por cargas financieras en enero de 2019, posterior a la revisión. Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/FI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2017/009/2019, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

**10.** Con la revisión del perfil de puestos de una muestra de 50 expedientes de personal, se verificó que en siete casos no se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2017; además, en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes por 4,288.0 miles de pesos, de los cuales 4,253.7 miles de pesos corresponden a los recursos de Participaciones 2017, que representan el 99.2% del total de los recursos en las cuentas bancarias.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta de Participaciones por 4,253.7 miles de pesos, y 1.8 miles de pesos por cargas financieras en enero de 2019, posterior a la revisión. Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/FI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2017/010/2019, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

**11.** El municipio realizó las retenciones por concepto de ayuda a habitación por 22,326.2 miles de pesos, de los cuales 22,147.6 miles de pesos corresponden a los recursos de Participaciones 2017 que representan el 99.2% del total de los recursos en las cuentas bancarias; sin embargo, el municipio no presentó el convenio o instrumento jurídico que ampare dicha retención, su objetivo, destino y aplicación de los recursos de las participaciones ni la autorización correspondiente.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta de Participaciones por 22,147.6 miles de pesos, y 9.7 miles de pesos por cargas financieras en enero de 2019, posterior a la revisión. Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/FI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2017/011/2019, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

**12.** Se identificó que el municipio realizó pagos posteriores a la fecha en que causaron baja 32 trabajadores por 136.1 miles de pesos, de los cuales 135.0 miles de pesos corresponden a los recursos de Participaciones 2017 que representan el 99.2% del total de los recursos en las cuentas bancarias.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta de Participaciones por 135.0 miles de pesos, y cargas financieras en enero de 2019, posterior a la revisión. Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/FI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2017/012/2019, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

**13.** Con la revisión de una muestra de 50 trabajadores eventuales, se constató que el municipio formalizó la prestación de servicios con el personal eventual por medio de los contratos respectivos; sin embargo, en los 50 casos se les realizaron pagos superiores a los establecidos en el contrato por 2,483.9 miles de pesos, de los cuales 2,464.0 miles de pesos corresponden a los recursos de Participaciones 2017 que representan el 99.2% del total de los recursos en las cuentas bancarias; adicionalmente, se constató que dentro del monto observado, el municipio erogó 1,636.9 miles de pesos para el pago de gratificación por comisión a los 50 trabajadores, concepto no autorizado ni establecido en los contratos, en virtud de que el instrumento jurídico no permite otorgar prestaciones distintas a las convenidas (sueldo).

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta de Participaciones por 2,464.0 miles de pesos, y 1.1 miles de pesos por cargas financieras en enero de 2019, posterior a la revisión. Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/FI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2017/013/2019, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión del expediente técnico del proceso de adjudicación para la adquisición de vehículos utilitarios y patrullas para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes (SSPA) con número de contrato AD 074/2017 por 29,674.7 miles de pesos, de los cuales se seleccionó una muestra por 16,393.5 miles de pesos, de los cuales 16,262.4 miles de pesos corresponden a los recursos de Participaciones 2017 que representan el 99.2% del total de los recursos en las cuentas bancarias, se constató que el municipio la adjudicó de manera directa, debido a que el proceso de Licitación Pública Nacional núm. GMA-023-17 fue declarado desierto.
- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- c) El proceso de adjudicación se amparó con un contrato que fue debidamente formalizado por las instancias participantes y éste cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, el proveedor garantizó, mediante fianza, el cumplimiento del contrato.
- d) Se verificó que 20 vehículos de 45 seleccionados para su inspección física, fueron entregados en los lugares y fechas establecidas en el contrato respectivo; corresponden a los presentados en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato y se encontraron en óptimas condiciones y en funcionamiento.
- e) El municipio mostró evidencia del número de serie y los resguardos correspondientes.

**15.** El proceso de la Licitación Pública núm. GMA-023-17 para la adquisición de vehículos utilitarios y patrullas para la SSPA con número de contrato AD 074/2017 por 29,674.7 miles de pesos, el cual fue declarado desierto, limitaba la libre participación de los interesados, debido a que las características del equipamiento de los vehículos, en bases de licitación, correspondían a marcas específicas; adicionalmente, el contrato no fue adjudicado al oferente con la menor propuesta económica, ya que el criterio para adjudicar el contrato fue el tiempo de entrega y no el de menor precio y la diferencia entre el oferente más bajo y el ganador fue de 2,877.1 miles de pesos, por lo que no se garantizó para el municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y financiamiento; además, el municipio no presentó el dictamen que acredite debidamente los criterios en los que se fundó y motivó la excepción a la licitación pública.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm.



OICMA/DI/FI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2017/302/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinaron recuperaciones por 90,380,021.10 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 90,380,021.10 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 39,663.62 pesos se generaron por cargas financieras.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 845,079.1 miles de pesos, que representó el 63.4% de los 1,333,915.6 miles de pesos transferidos al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio no había devengado el 7.2% por 96,121.8 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa de las participaciones, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de la Ley de Profesiones del Estado de Aguascalientes y del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado y sus Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 45,384.1 miles de pesos, los cuales representan el 5.4% de la muestra auditada, mismos que fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como 44,956.3 miles de pesos por recursos no devengados, y cargas financieras por 39.6 miles de pesos, para un total de 90,380.0 miles de pesos.

En conclusión, el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las participaciones, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

**Apéndices**

*Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas Públicas, y de Administración, ambas del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.